

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos.
61631 - 62003
62635 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.
.....
Hecho
.....

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "J". RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASIS-
TENCIA SOCIAL, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE --
SAN MARCOS.

Referencia: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Departamento de San Marcos. 1: 250,000

I. Misión:

Proporcionar los servicios médicos, paramédicos y voluntarios que -- sean necesarios, para la atención de los afectados que puedan produ-- cirse por la eventual erupción del Volcán "Tacaná", incluyéndose el cuidado y tratamiento de heridos, realizándose las medidas preventi-- vas que se consideren necesarias para evitar epidemias. Esta Comi-- sión estará bajo la estricta responsabilidad del Jefe del Area de -- Salud, integrándose a esta Comisión todo el personal de médicos, pa-- ramédicos y personal administrativo, así como los que se agreguen de otras entidades y voluntarios, tomándose las instalaciones de los -- Centros de Salud y otros edificios que se consideren necesarios.

II. Responsabilidades:

A. Antes del Desastre:

1. Efectuará una evaluación del número de casas disponibles en -- los diferentes hospitales nacionales y particulares, Centros - de Salud, Puestos de Socorro y otros, asimismo deberá coordi-- nar con los profesionales de la localidad, para que puedan a-- tender de acuerdo a su especialidad como: Cirugía, Medicina - General, Obstetricia, Pediatría, etc. Esta evaluación se eje-- cutará con el objeto de poder planificar los sistemas a usarse para el apoyo de la Comisión, antes, durante y después de la - catástrofe.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62636 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

2. Deberá evaluar las posibilidades de las diferentes industrias farmacéuticas, así como farmacias en relación a existencias — médicas, como también hospitales privados y así poder usarlos en caso de emergencia.
 3. Deberá mantener actualizadas las listas del personal médico y paramédico que existe en el Departamento, para poder utilizar sus servicios eventualmente para el cumplimiento de su misión, organizándolos en grupos de trabajo para dar apoyo a los centros de control médico.
 4. Desarrollará programas de entrenamiento especial para casos — de desastre, entre el personal médico y paramédico, así como de voluntarios.
 5. Deberá efectuar prácticas para poder comprobar la efectividad de los planes iniciales.
 6. Planificará el posible uso de Hospitales de campaña, así como Puestos de Socorro en cada uno de los Centros de Control, de — conformidad con el Plan Básico.
 7. Como parte del programa educacional de emergencia, deberá re—comendar las acciones a tomar con el objeto de evitar epide—mias, debiendo coordinar con la Comisión de Educación y otras.
 8. Se deberán hacer las coordinaciones correspondientes, para la posibilidad de la utilización de hospitales regionales o depar—tamentales, para el traslado de heridos y enfermos graves que no puedan atenderse en los de emergencia, por su misma condi—ción.
- B. Durante el Desastre:
1. Pondrá de inmediato en ejecución el Plan previsto.
 2. Deberá informar de inmediato y con carácter de urgente al Co—mité Nacional de Emergencia, las existencias reales de perso—nal participante, hospitales, puestos de socorro, medicinas y

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13
Teléfonos:
61651 - 62003
62835 - 62716
64189



Oficio No.

Hecho

COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

equipo necesario para poder brindar un apoyo eficiente a los -
damnificados.

3. Deberá coordinar con las demás Comisiones, a efecto de poder -
desarrollar eficazmente su misión.

C. Después del Desastre:

1. Continuará prestando servicio a los heridos y enfermos que ---
puedan surgir de acuerdo a la magnitud de la catástrofe.

2. Se deberá informar del estado de los Centros Hospitalarios y -
entidades similares y, recomendará al Comité Nacional de Emer-
gencia, las acciones a tomar para solucionar los posible pro--
blemas.

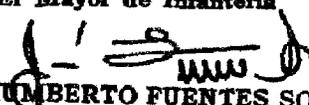
3. Recibirá bajo su estricto control a las entidades nacionales -
e internacionales de apoyo médico, que acudan a prestar sus --
servicios, debiendo orientarlas para aprovechar al máximo su -
colaboración.

4. Recomendará las medidas a tomar en lo referente al manejo y --
disposición de cadáveres, a efecto de contrarestar la posibi--
lidad de epidemias. En tal sentido, coordinará con las demás
comisiones y en especial con la de Servicios Fúnebres.

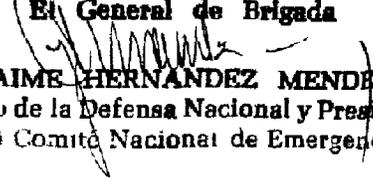
5. Colaborará estrechamente con las demás Comisiones, pero, en el
sentido alimentario, con la Comisión de Abastecimientos de A--
limentos y La de Agua Potable, recomendando las medidas ten--
dientes a evitar contaminaciones y medidas sanitarias.

6. Deberá rendir al Comité Nacional de Emergencia, informes par--
ciales y final incluyéndose datos estadísticos de enfermos, he-
ridos, muertos y traslado a otros hospitales, así como las ---
existencias de medicinas, personal y otros.



El Mayor de Infantería

JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia



El General de Brigada

JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Comandante de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81851 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "K". RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE, AL PLAN DE OPERACIONES DEPARTAMENTO DE
SAN MARCOS.

Referencias: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. Misión:

Obtendrá, almacenará y distribuirá el agua potable necesaria para que las personas damnificadas del área posible a evacuarse en el Departamento de San Marcos y que se alojen en los parques-refugio, dispongan del agua potable indispensable; para el efecto, utilizarán y localizarán las fuentes de agua como puntos de abastecimiento, para llenar los camiones-cisterna de la Sección de Agua, Cuerpos de Bomberos, además de privados que se agreguen. Misión a cargo del CONE.

II. Responsabilidades:

1. Efectuará estudios sobre las fuentes de agua existentes en el Departamento, debiendo hacer los análisis de laboratorio para comprobar el posible grado de contaminación que pueda tener y así tomar las medidas correspondientes para su tratamiento, planificando adecuadamente su utilización y alternativas.
2. En coordinación con la Comisión de Transporte, utilizará camiones Tanque para la distribución de agua a los lugares más necesitados.
3. Se requerirán a las bodegas del Comité Nacional de Emergencia, los implementos necesarios, así como depósitos portátiles, para colocarlos en los lugares donde haya mayor concentración de evacuados.
4. Deberá contemplarse una Sección de Mantenimiento, para el equipo que deberá utilizarse en la distribución de agua como motores de

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62636 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

succión, camiones-cisterna, implementos y todo lo necesario para el buen desempeño de su misión.

5. Efectuará reconocimiento de rutas reconocidas, así como algunas - alternas para la transportación del agua.
6. Deberá efectuar prácticas con su personal a efecto de comprobar - el grado de entrenamiento.

B. Durante la Emergencia:

1. Deberá poner de inmediato a funcionar el Plan previsto.
2. Alertará a los grupos de trabajo y los reunirá en los lugares --- previstos.
3. Deberá tener coordinación con las demás Comisiones y específicamente, con la Comisión de Comunicaciones, para establecer su red propia.
4. Deberá mantener informados al Coordinador General y Jefe de Ope-- raciones, en el área del desastre. Podrá hacer cambios del Plan original de acuerdo a las necesidades que surjan.

C. Después del Desastre:

1. Inspeccionará las fuentes de abastecimiento de agua para compro-- bar cual es el estado en que se encuentran después de la catástro-- fe, para poder tomar la decisión de poderlos seguir usando o can-- celarlos, tomando en cuenta los sistemas alternos.
2. Seguirá apoyando en el abastecimiento de agua a los sectores pla-- neados con anterioridad, hasta que se rehabiliten los sistemas -- normales y los damnificados vuelvan a sus lugares de origen.
3. Se pondrá en contacto con las autoridades locales para verificar el restablecimiento a la normalidad de los sistemas existentes y asesorándolos para hacerlo en la mejor forma.
4. Deberá rendir un informe general al finalizar la emergencia, que comprenda galonaje distribuido, así como personas y familias fa-- vorecidas, así como todas aquellas novedades ocurridas, experien-- cias adquiridas y recomendaciones.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13
Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62718
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No. _____
Hecho _____



El General de Brigada
[Signature]
JAIMÉ HERNÁNDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor 63 Infantería
[Signature]
JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia

Avenida Hincapié 21-12.
Zona 13

Telefonos:
3 651 - 62093
62535 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "L". RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ESTABILIZACION ECONOMICA AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SN. MARCOS.

Referencias: Mapa de la República de Guatemala 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. MISION: Elaborará planes para la pronta rehabilitación económica -- dentro del Departamento y, deberá recomendar de acuerdo con la situación prevaleciente las medidas necesarias para evitar al máximo, que personas en particular y los comercios - establecidos en la región, acaparen productos básicos y que como consecuencia, resulta la alteración de precios. Para el efecto, esta Comisión, estará a cargo de la Gobernación Departamental de San Marcos y autoridades del Ministerio de Economía designadas para tal efecto.

II. RESPONSABILIDADES:

A. Antes del Desastre:

1. Organizará los equipos de inspectores que sean necesarios que controlen los precios en los productos básicos de los mercados, comercios y ambulantes, en las tres etapas de la emergencia.
2. Someterá a consideración del Comité Nacional de Emergencia, el Proyecto del Plan a desarrollarse, con el propósito de normalizar todos los aspectos tendientes a estabilizar la situación - económica, industrial y agrícola, después de la catástrofe que pudiera producirse por los efectos de la erupción del Volcán - "Tacaná", o por fallas geológicas.
3. Localizará áreas apropiadas y fuera de peligro, para establecer centros comerciales de emergencia.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

4. Deberá controlar en las salidas del Departamento que no se produzcan evacuaciones masivas en forma desmedida de productos -- agrícolas, que podrían utilizarse en el desarrollo comercial -- normal de la población.

B. Durante el Desastre:

1. Deberá de mantener control en todo el comercio para que no -- sufra alteración de precios, en los productos de consumo.
2. Deberá entrar en contacto con la Gobernación Departamental y -- coordinará con el resto de Comisiones que sean necesarias, a -- efecto de que se mantengan estables los precios.
3. Coordinará con el resto de Comisiones y con las autoridades lo -- cales, para que se mantenga control en el sentido que los pro -- ductos de primera necesidad, no sean sacados del área afecta -- da y que cubra todas las necesidades normales en los mercados locales.
4. Coordinará especialmente con las comisiones de abastecimientos de víveres y, abastecimiento en general para que tengan en exis -- tencia los víveres necesarios para alimentar a los damnifica -- dos que se encuentren concentrados en los diferentes parques -- refugio y campamentos provisionales.

C. Después del Desastre:

1. Deberá mantener un despliegue de los equipos de trabajo para un eficaz control de los precios en los comercios, mercados -- locales y adyacentes, para que no lucren con los damnificados.
2. Tendrá a su cargo esta Comisión, hacer los contáctos necesa -- rios con las autoridades del gobierno central a través del Co -- mité Nacional de Emergencia, para poder aplicar las medidas -- necesarias en el resurgimiento económico del área afectada por el posible desastre del Volcán "Tacaná" y otros que pudieran -- ocasionar daños.

Avenida Mirzapie 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62835 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No

Hecho

3. Procederá de inmediato a efectuar las evaluaciones necesarias - en las distintas industrias y comercios, locales y adyacentes al posible sector afectado, con el propósito de estabilizar la situación económica del área.



El General de Brigada

JAIMES HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infanteria

JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia

Avenida Hincapié 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
52635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

ANEXO "M": RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ABASTECIMIENTOS EN GENERAL, AL PLAN DE OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Referencias: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. Misión:

Obtendrá, almacenará y distribuirá todos los alimentos, enseres, ---
útiles y materiales que serán de primera necesidad, para ser distri-
buídos dentro de la población necesitada y damnificada, durante y --
después de la emergencia. Todos los elementos y alimentos que se --
recauden local, nacional e internacionalmente, estarán centralizados
por esta Comisión almacenándose en las bodegas generales que se es--
tablezcan para tal efecto, a cargo del Jefe de Bodegas que se nombre
por el Comité Nacional de Emergencia.

II. Responsabilidades:

A. Antes del Desastre:

1. Deberá hacer una evaluación y mantendrá los registros necesaa--
rios e indispensables, para el estricto control de existencias
de todo lo necesario para el abastecimiento de víveres, medi--
cinas y otros, distribuyéndolos en forma clasificada, llevando
el control para evitar que dicho material se descomponga.
2. Deberá de organizar equipos de trabajo con el personal, que se
le asigne, debiendo de clasificar al voluntario con el objeto
de ubicarlo en los centros de distribución que se establezcan.
3. Coordinará con la Comisión de Seguridad y planearán que tipo -
de elementos de las fuerzas de seguridad se utilizarán, en ca-
da uno de los centros de distribución y almacenaje para que --
presten la seguridad y el orden contra el pillaje, ya que en -

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82635 - 82716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No

Hecho

estos casos es que prolifera este problema.

4. En coordinación con la Comisión de Transporte, hará los arreglos necesarios para transportar adecuadamente los víveres, utensilios, ropa, medicinas y otros, a los centros de distribución necesarios.
5. En coordinación con las autoridades locales, localizarán y adecuarán los locales indispensables, para ser utilizados como bodegas y/o puntos de distribución.
6. Deberá ejecutar simulacros y prácticas necesarias para comprobar el grado de entrenamiento y compenetración de su misión.

B. Durante el Desastre:

1. Pondrá en práctica los planes elaborados previamente.
2. De acuerdo a las necesidades solicitará al Comité Nacional de Emergencia, lo necesario para el cumplimiento de su misión a través de la Jefatura de Operaciones establecida.
3. Mantendrá informado al Comité Nacional de Emergencia, del desarrollo de la emergencia y de la existencia de víveres y enseres, necesarios para los damnificados.
4. Coordinará con el resto de las Comisiones, a efecto de que se desarrolle en mejor forma el cumplimiento de su misión.

C. Después del Desastre:

1. Continuará apoyando con sus equipos de trabajo a los damnificados hasta que se normalice la situación.
2. Deberá efectuar inspecciones a sus bodegas y centros de distribución, para calcular las existencias y, poder apoyar a los damnificados, informando al Comité Nacional de Emergencia del resultado de su inspección.
3. Deberá estar en capacidad para recibir el apoyo en ayuda a los damnificados y distribuirlo de acuerdo con las necesidades y existencias.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13
Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No. _____
Fecha _____

4. De conformidad con la experiencia obtenida durante el desastre, deberá hacer las recomendaciones que considere necesarias al Comité Nacional de Emergencia y de ser conveniente, hará los cambios correspondientes en los planes existentes, para mejorar su funcionamiento.
5. Al finalizar, rendirá al Comité Nacional de Emergencia, un informe detallado conteniendo entre otras cosas, existencias, elementos, víveres y otros, ingresados y distribuidos.



El General de Brigada
[Signature]
RIMÉ HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de ...
[Signature]
JOSE ESTEBAN ...
Coordinador ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82636 - 82716
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia.

ANEXO "N": RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE INFORMACION Y RELACIONES PUBLICAS, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO - DE SAN MARCOS.

Referencias: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. Misión:

Proporcionará y divulgará la información oficial del Comité Nacional de Emergencia, incluyendo instrucciones detalladas para el público - en general, así como recomendaciones y acciones a efectuar antes, -- durante y después de la catástrofe. Esta Comisión estará bajo la -- estricta responsabilidad del Departamento de Información y Divulga-- ción del Ejército "DIDE", quien asignará a un Oficial, redactores, - fotógrafos, camarógrafos y otros elementos necesarios; asimismo, coor-- dinará con los medios de información y divulgación locales y a nivel nacional.

II. Responsabilidades:

A. Antes del Desastre:

1. Someterá a consideración del Comité Nacional de Emergencia, un plan educativo y preventivo para la población, que deberá in-- cluir entre otras cosas lo siguiente:
 - a) Indicar la localización de la Jefatura de Operaciones, don-- de trabajarán todas las Comisiones incluídas dentro de este Plan.
 - b) Localización de las áreas donde se encuentran instalados -- los parques-refugio, áreas de reunión de embarque para eva-- luación, puestos de socorro y puestos de distribución.
 - c) Recomendaciones para la población sobre las acciones a to-- mar en caso que se produjera el desastre que provocaría el Volcán "Tacaná". (ver Apéndice "I" del Anexo "N").
 - d) Indicaciones que deben darse a conocer a la población con -

Avenida Hincapié 21-1/2,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62535 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

- relación a los sistemas de alarma que sean adoptados.
- e) Indicaciones hacia la población, tendientes a mantener la moral y la confianza en que deben de tener hacia las autoridades.
 - f) Indicaciones y medidas que deben adoptarse por la población de acuerdo a las recomendaciones que haga cada Comisión, para el cumplimiento de su misión.
 - g) Instrucciones específicas que deben adoptarse por todos los medios de comunicación social como periódicos, radio y televisión, cuando se declare la emergencia.
2. Mantendrá actualizados todos los datos y capacidades sobre las estaciones de radio, televisión, periódicos y demás medios de difusión e información, para utilizarlos en casos de que se presentara una emergencia.
 3. Deberá hacer ensayos para poder constatar el grado de efectividad de su personal asignado y voluntario.
- B. Durante el Desastre:
1. Pondrá de inmediato en ejecución los planes previamente establecidos.
 2. De inmediato deberá ejercer control de toda la información centralizandola a través de la Radio Nacional Local y por medio de cadenas cuando sea muy necesario, transmitiendo por medio de Boletines Escritos, para que se mantenga la calma y confianza en los habitantes del área damnificada.
 3. De acuerdo con la situación, se mantendrá en el aire por medio de la Radio Nacional, proporcionando información que ayude al personal de las diferentes Comisiones y autoridades, a tomar las acciones más convenientes.
- C. Después del Desastre:
1. Deberá continuar proporcionando la información conveniente hacia la población damnificada.
 2. Inspeccionará y evaluará los medios de comunicación social, con el objeto de decidir cuales pueden seguir siendo utilizados y cuáles pueden quedar como medios alternos.



Avenida Principio 21-12,
Zona 13

Telefonos:
81651 - 82003
82835 - 82718
84189

COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Oficio No

Fecha

3. Deberá programar el uso de los mensajes oficiales que se transmitan.
4. Deberá proporcionar al Comité Nacional de Emergencia, una planificación de programas que conduzcan a elevar el grado de moral de las personas afectadas, para su aprobación.
5. Deberá rendir un informe circunstanciado de toda la programación transmitida diariamente, debiendo coordinar con los otros medios de comunicación.



El General de Brigada
[Signature]
JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infantería
[Signature]
JOSE HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62001
42635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA C. A.

Oficio No

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia

APENDICE "N.1" QUE DEBO HACER EN CASO QUE TIEMBLE, AL ANEXO "N" AL PLAN OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Qué debo hacer en caso de que tiemble?

1. Mantenga la calma y busque protección inmediata, bajo un dintel o -- marco de puerta, en el rincón de una habitación o debajo de un mue-- ble fuerte, lejos de las ventanas y chimeneas.
2. Si se encuentra frente a maquinaria en movimiento u otro equipo de -- trabajo, deténgalo. Todos los artefactos y equipos eléctricos se -- deben desconectar en prevención de daños mayores y de nuevos movi--- mientos sísmicos. Cierre las llaves de suministro de gas en cocinas y parrillas, para impedir escapes peligrosos.
3. No corra hacia la calle. Los tendidos eléctricos pueden caer, así -- como rótulos, muros, repellos y vicrios de edificios vecinos.
4. Dentro de la casa, la Oficina o la fábrica, aléjese de estantes, ar-- marios, archivos altos, estibas, lámparas, cuadros y espejos pesa--- dos. Si comienza a caerse busque protección debajo de un escritorio una mesa fuerte. Protéjase la cabeza.
5. Si está conduciendo un vehículo deténgase porque puede atropellar a la gente que corre. Si se encuentra entre edificios elevados, bajese y busque protección en el edificio más consistente.
6. Después de que haya pasado el primer impacto, revise a su familia, sus compañeros y vecinos para determinar posibles lesionados. Las perso-- nas lesionadas de gravedad no deben moverse, a menos de que puedan -- estar amenazadas por muros o paredes debilitadas y riesgos de di-- dio en la vecindad. Si conoce primeros auxilios déselos. Llame un -- médico o una ambulancia inmediatamente. Revise las tuberías de gar

Avenida Hincapie 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
51851 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No

Hecho

- para detectar peligrosas filtraciones y acumulaciones. Cuidado con las chispas, llamas abiertas o fuentes de calor porque puede provocar una explosión.
7. No haga uso del teléfono para comentar con amistades o vecinos el -susto que le provocó el sismo. Recuerde que medios de comunicación deben despejarse para el uso de los cuerpos de emergencia.
 8. No salga de paseo para inspeccionar daños; por medio de un radio de transistores o el de su carro, manténgase informado durante las pri-meras horas de la emergencia. No exagere noticias ni alarme con --rumores inciertos.
 9. Recoja en un recipiente limpio cerca de un galón de agua para sus -necesidades inmediatas. El servicio de cañería debe dejarse libre para el Cuerpo de Bomberos.
 10. Los fósforos y las velas deben encenderse con mucho cuidado. Re-cuerde que el riesgo mayor después de un temblor fuerte es el de incendio. Tenga siempre en buenas condiciones un foco de baterías.
 11. Si debe salir en busca de auxilio, permanezca debajo de líneas de transmisión que no tengan fluido eléctrico, hasta tanto la compañía de servicios las repara. Observe por donde camina y de las cons--trucciones a punto de desplomarse.
 12. Si usted habita en la Costa y se entera de que a consecuencia del sismo se provocaron fuertes olas o maremotos, aléjese de las pla-yas. Muchas personas perdieron la vida sin ninguna razón en Ca--lifornia por mirar una fuerte marejada que venía y las ahogó.
 13. Las víctimas conscientes deben conservar la calma, recapacitar --antes de tomar cualquier acción y colaborar en todo lo posible --para tratar de calmar otras personas heridas. Si el pánico cunde puede provocar consecuencias más graves que las de la emergencia en sí.
 14. Un plan de acción para cualquier emergencia es muy conveniente. En una crisis sísmica como la actual, deben tomarse con anticipa-



Avenida Hincapie 21 12,
Zona 13

Telefonos:
61831 - 62003
62635 - 62716
64189

Oficio No

Hecho

.....

COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

ción las siguientes medidas:

- Los pasillos y escaleras deben estar siempre despejados de cualquier objeto.
- Las puertas interiores deben estar convenientemente abiertas y despejadas de cualquier obstáculo.
- Las cerraduras de las puertas deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Todas las gavetas y puertas de muebles deben cerrarse con llave.
- Todos los objetos que pueden caer, deben revisarse y sujetarse en forma segura para su protección y de las personas.
- Tener siempre a mano por lo menos, un foco de baterías en óptimas condiciones de servicio.



El General de Brigada
[Signature]
JAIME HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infantería
[Signature]
JOSE HUBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia



27 PASOS QUE LE AYUDARAN A SOBREVIVIR UN TEMBLOR DE TIERRA

APENDICE N-2

Los Guatemaltecos estamos enterados sobre los daños y condiciones peligrosas que puede causar un terremoto. De esta manera, si no estamos preparados debidamente, el proximo temblor podra causarnos mas daño de lo necesario. Cada punto contenido en este aviso no evitara el proximo temblor, pero puede ayudarnos a sobrevivirlo mas fácilmente

4 PUNTOS BASICOS QUE DEBEN SEGUIRSE DURANTE UN TEMBLOR DE TIERRA

- 1 MANTENGASE CALMADO
- 2 **Bajo techo:** Úbiquese directamente debajo del marco de una puerta, o busque refugio debajo de una mesa o escritorio, lejos de ventanas o puertas de vidrios.
- 3 **Al aire libre:** Mantengase lejos de edificios, arboles y líneas electricas o telefonicas
- 4 **En la carretera:** Maneje hacia un lugar donde quede a una distancia lejos de puentes o vias elevadas; estacionese en un area fuera de peligro, quedese en su vehiculo.

6 PASOS BASICOS QUE SE DEBEN TOMAR DESPUES DE UN TEMBLOR

- 1 Localize heridos— administre primeros auxilios
- 2 Inspeccione el area— localize gas, agua, rupturas en conductos de desperdicio; localize cortes circuitos, y líneas de electricidad caidas, desconecte las utilidades correspondientes. Localize daños estructurales que puedan empeorar con movimientos sísmicos secundarios
- 3 Limpie derramamientos de sustancias dañinas
- 4 Use zapatos
- 5 Sintonize su radio para recibir instrucciones de agencias de seguridad
- 6 No utilice su telefono, excepto en casos de emergencias

14 ARTICULOS DE SUBSISTENCIA QUE SE DEBEN TENER AL ALCANZE INMEDIATO

- 1 Radio portatil con baterias
- 2 Linterna con baterias
- 3 Articulos de primeros auxilios— incluyendo medicinas necesarias para algun miembro de la familia.
- 4 Libro de primeros auxilios.
- 5 Extinguidor de fuegos.
- 6 Herramientas para desconectar el agua y gas
- 7 Detector de humo, instalado debidamente.
- 8 Escaleras para escape de fuego en casa y apartamentos con mas de un piso
- 9 Agua embotellada— suficiente para todos los miembros de la familia.
- 10 Comida enlatada que dure por una semana y abastezca a todos los miembros de su hogar
NOTA: Ambos, agua y comida deben ser utilizadas y reemplazadas frecuentemente para asegurarse de que se mantengan frescas. Las comidas enlatadas, usualmente, mantienen su frescura por un año
- 11 Un abridor de latas no eléctrico
- 12 Hornos portatiles de carbón o gas butano. Use este tipo de horno al aire libre unicamente, pues emite gases toxicos
- 13 Fosforos.
- 14 Numero telefónicos de la policia, bomberos y medicos.

3 COSAS QUE USTED DEBE SABER HACER

1. Como apagar el gas, agua y electricidad
2. Primeros auxilios
3. Reunir a su familia planeadamente

PARA SOBREVIVIR HAY QUE ESTAR PREPARADO

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
82635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia.

ANEXO "N": RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE ALOJAMIENTO, AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Referencias: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. MISION:

Proporcionará convenientemente el alojamiento de emergencia en los parques-refugio y en las áreas de reunión, a las personas que pudieran ser damnificadas por la eventual catástrofe. En caso se produjera la erupción provocada por el Volcán "Tacaaná" o cualquier otro tipo de desastre que pudiera presentarse, se dará prioridad a niños, mujeres y ancianos.

II. Responsabilidades:

A. Antes del Desastre:

1. En coordinación con el Oficial S-5 de la Zona Militar No.18, - San Marcos, autoridades civiles y otras comisiones, proporcionarán alojamiento de emergencia, tanto en las áreas de reunión, puntos de contacto y parque-refugio, contándose con lo más indispensable y necesario.
2. Deberá incluirse un resumen de los hoteles, establecimientos educativos y otros con sus capacidades, para poder ser utilizados en caso necesario.
3. Se planeará la utilización de áreas de reunión, así como amplios edificios en Municipios y Departamentos cercanos a la Zona afectada, pudiendo así albergar a los damnificados.
4. Debe organizar equipos de trabajo para centro de control o parque-refugio, los que desempeñarán sus funciones.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
41651 - 62003
82635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No

Recibo

5. Realizará simulacros para comprobar el grado de entrenamiento de su personal.

B. Durante el Desastre:

1. Pondrá en ejecución los planes elaborados anteriormente, debiendo entrar en actividad los equipos de trabajo.
2. Coordinará con el resto de las Comisiones para el debido cumplimiento de su misión.
3. Mantendrá informado al Comité Nacional de Emergencia de los parques-refugio y lugares de alojamiento, así como estadística de las personas alojadas.

C. Después del Desastre:

1. Hará una evaluación completa del estado en que se encuentran los parques refugio, puestos de control y lugares de alojamiento, para obtener el mejor funcionamiento.
2. Continuará prestando apoyo de alojamiento de emergencia, hasta que la situación sea declarada normal.
3. De acuerdo a las necesidades y circunstancias, propondrá los cambios en los planes que sean convenientes y que busquen facilitar el cumplimiento de su misión.
4. Recibirá bajo su estricto control al personal voluntario y organizaciones no contempladas en el presente Plan, como apoyo a su misión establecida.



El General de Brigada
Jaimy Hernández Méndez
JAIMY HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infantería

Berto Fuentes Soria
BERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia

Avenida Hincapié 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

Copia No. _____ de _____ copias
Ministerio de la Defensa Nacional
Palacio Nacional
Comité Nacional de Emergencia.

ANEXO "O": RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE SERVICIOS FUNEBRES,
AL PLAN DE OPERACIONES, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

Referencias: Mapa de la República de Guatemala. 1: 50,000
Mapa del Depto. de San Marcos. 1: 250,000

I. MISION:

Estará a cargo la disposición legal del enterramiento e incineración de cadáveres según las necesidades. Esta comisión estará a cargo de un Oficial nombrado por el Servicio de Sanidad Militar y deberá hacer las coordinaciones correspondientes, con la comisión de información y RR.PP., con la comisión de Salud Pública y Asistencia Social y con las autoridades de la Gobernación Departamental.

II. RESPONSABILIDADES:

A. Antes del Desastre:

1. Efectuará una evaluación sobre la existencia de funerarias en el área, con el objeto de poder utilizar sus servicios en caso necesario.
2. Organizará los equipos de trabajo, para ser utilizados de acuerdo con los sistemas que se planifiquen, para la disposición de cadáveres.
3. En coordinación con la comisión de transporte, planificará el uso adecuado de transporte, para el traslado de los cadáveres.
4. Localizará y coordinará con las autoridades locales, el uso de los cementerios.
5. Llevarán un control adecuado de listados de cadáveres con su debida identificación.

B. Durante el Desastre:

1. Pondrá en marcha cuando lo considere conveniente el Plan prees-



Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81681 - 82003
82635 - 82716
84189

Oficio No. _____

Hecho _____

COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

tablecido.

2. Alertará a todo el personal bajo su control, para que proporcio-
nen el apoyo necesario, en cuanto a su especialidad.

C. Después del Desastre:

1. Efectuará las inspecciones que le permitan recomendar al Comi-
té Nacional de Emergencia, el método a usarse para la disposi-
ción de cadáveres, lo cual podría ser:

- a) Enterramiento normal.
- b) Enterramiento en masa.
- c) Incineraciones, etc.



El General de Brigada
[Signature]
JAI ME HERNANDEZ MENDEZ
Ministro de la Defensa Nacional y Presidente
del Comité Nacional de Emergencia



El Mayor de Infantería
[Signature]
DR. HUMBERTO FUENTES SORIA
Coordinador General del Comité
Nacional de Emergencia